**ACTA NÚMERO 43 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE**

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 14:28 catorce horas con veintiocho minutos del día 24 veinticuatro de Febrero del año 2015 dos mil quince, el C. Presidente Municipal RAMON MARTINEZ MORFIN, el Síndico Municipal ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores MARTHA ELVA RUIZ VARGAS, FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ, PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES, DRA. SUSANA DUARTE LOZANO, PEDRO RODRIGUEZ MARIN, ING. CARLOS MATA CEJA, PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS, ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA y ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR, en unión del LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA Secretario General de Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria,** conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

**2.-** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

**3.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTAS ANTERIORES.

**4.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PROPUESTA DEL PAGO DE IMPUESTOS, (CONTRIBUCIONES) DE TERRENOS EJIDADES MAYORES DE 10,000 MTS. PARA LOS EJIDOS DEL MUNICIPIO.

**5.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACUERDO PARA APORTAR EL 50% DEL PAGO A PROFESORES QUE DAN LOS TALLERES DE INICIACION ARTISTICA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015.

**6.-** ASUNTOS GENERALES.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** En uso de la voz el Lic. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA, Secretario General de Gobierno Municipal procede a tomar lista de asistencia de los presentes y se da fe que se encuentran reunidas la totalidad de las personas que se mencionan al inicio de la presente Acta; y de conformidad al artículo 6 fracción II, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia de Quórum Legal y se declara abierta la Sesión Ordinaria número 43 de fecha 24 veinticuatro de febrero del año 2015 dos mil quince, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**2.-** Sometido que fue por el Lic. LUIS ZUÑIGA ZÚÑIGA Secretario General, el orden del día a la consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad** de votos.

**3.-** En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Secretario General somete a consideración del pleno la disculpa de la lectura del acta número 42 de la Sesión Ordinaria de fechas 31 de Enero del 2015, quedando pendiente de firma hasta la próxima sesión ordinaria, agotándose el presente punto, del orden del día.

**4.-** En uso de la voz el suscrito Secretario General informa al H. Ayuntamiento que se presentó ante él el C. EUFEMIO VILLA Agente Municipal de Los Sauces quien manifiesta que es muy alto el pago de impuesto de las contribuciones a los ejidos y que así no es posible ponerse al corriente en el pago de esta contribución. En uso de la voz el Primer Edil comenta que así están todas las cuentas con costos muy elevados y por esa razón ni se arriman a pagar, por lo que comenta que es necesario hacer una petición al Congreso del Estado para hacerles una reducción en el costo de la contribución a los lotes que tengan más de 500 metros esto para que los propietarios de las parcelas ejidales de Tizapán se acerquen a realizar el pago, y es que es una buena propuesta si lo autorizamos todos puede ser aprobada por el Congreso, esto con el fin de que se pongan al corriente, y de ser necesario que se haga una reducción en el costo de la tabla de valores municipal en lo que respecta a los ejidos de este Municipio ya que la gente no tiene dinero para hacer el pago.

En uso de la voz el C. Regidor Arq. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA, propone que se les reduzca lo mas que se pueda de lo que van a pagar y que de ser posible pues que no paguen y dice que es su propuesta personal.

En uso de la voz el suscrito Secretario General pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta del Primer Edil la cual es **aprobada por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

**5.-** En uso de la voz la C. Regidora Profra. ALTA GRACIA FLORES FLORES, solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de la firma del convenio de colaboración y coordinación para el desarrollo de actividades culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, mismo que tendrá vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015 y es para continuar sufragando el pago a los instructores de los talleres artísticos municipales como son danza infantil, música, pintura y artes escénicas. Expone que de aprobarse la firma del convenio el pago será de forma compartida 50% la Secretaría de Cultura y 50% el H. Ayuntamiento.

Así mismo informa que es necesaria la aprobación para que los C.C. RAMON MARTINEZ MORFIN, ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS, LIC. LUIS ZUÑIGA ZÚÑIGA Y L.C.P. BEATRIZ TAPIA VALDIVIA, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de Hacienda Municipal respectivamente, representen al Municipio en la firma del citado convenio.

En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA Secretario General cerciorado de que no existen más comentarios al respecto pone a consideración de los C.C. Regidores la presente propuesta misma que es **aprobada por unanimidad,** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**6.- ASUNTOS GENERALES:**

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES:

**a).-** En el uso de la voz el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA, hace del conocimiento del H. Cuerpo Edilicio, respecto de la sentencia que recayó en el expediente numero 2421/2013, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, así como que la misma fue recurrida mediante el Recurso de Revisión y que fue radicada bajo el toca principal número 413/2014 en el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito, del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con Residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y de la cual notifican a este pleno que la misma ha CAUSADO EJECUTORIA, por lo que en este momento se les hace llegar copia de la misma a los integrantes presentes de este Cabildo, para su lectura, análisis y discusión, y una vez enterados de las respectivas sentencia y el sentido de la misma en relación a las peticiones formuladas por la quejosa GRACIELA PEREZ FLORES.

Este pleno emite el siguiente punto de acuerdo, y para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a lo peticionado por la autoridad amparista, SE ORDENA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CUMPLIR CON LA EJECUTORIA DE AMPARO, antes señalada, para que se esté en condiciones de no violentar la sentencia de mérito.

Una vez analizado el presente punto y agotados los comentarios del asunto que nos ocupa al respecto, el suscrito Secretario General pone a consideración y pide a los asistentes legisladores levantar su mano los que estén por la afirmativa de la propuesta que el presidente ejecute lo ordenado y de cumplimiento con la ejecutoria de amparo, la cual es **aprobada por unanimidad** de todos los legisladores presentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**b).-** En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Secretario General de este H. Ayuntamiento, le informa a los C.C. Regidores que se recibió en esta H. Presidencia Municipal oficio de parte de la Dirección de Archivo General del Estado donde solicitan que pongamos nombres a los panteones que existen en este Municipio ya que todos llevan el nombre de Panteón Municipal y es necesario distinguirlos tanto al de la Cabecera Municipal de Tizapán como el de la Delegación del Volantín, y la Delegación de Villa Emiliano Zapata (Ejido Modelo), en uso de la voz el Presidente Municipal Ramón Martínez informa que es necesario que lleven un nombre cada Panteón en esta Municipalidad ya que así sería más fácil para la localización de los difuntos que son sepultados en ese lugar de descanso, así mismo los invitó a que busquemos en las comunidades de este municipio donde abrir un cementerio o los que se requieran, después de varios comentarios al respecto se llega a una determinación y se acuerda ponerles los nombres de cada población donde se encuentran ubicados, el del Volantín se le llamara PANTEON EL VOLANTIN, el de la delegación Ejido Modelo , se llamara PANTEON VILLA EMILIANO ZAPATA y el de esta cabecera municipal se llamará PANTEON TIZAPÁN.

Una vez analizado el presente punto y agotados los comentarios a favor del asunto que nos ocupa, el suscrito Secretario General pone a consideración y pide a los asistentes legisladores levantar su mano los que estén por la afirmativa de la propuesta para que lleven estos nombres los panteones de esta Municipalidad de Tizapán, la cual es **aprobada por unanimidad** de todos los legisladores presentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**c).-** En uso de la voz el Secretario General cede el uso de la voz a la C. Regidora Profra. ALTA GRACIA FLORES FLORES quien solicita al H. Cuerpo Edilicio la aprobación para que el Municipio de Tizapán el Alto, suscriba el convenio de colaboración y participación del programa **“MOCHILAS CON ÚTILES”** para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para su aplicación en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y secundaria, el cual tiene por objeto establecer las reglas de colaboración y participación a las cuales se sujetaran ambos para la ejecución de las acciones encaminadas para la entrega de mochilas con los útiles escolares para estudiantes, de todos los grados de preescolar, primarias y secundarias de instituciones educativas públicas asentadas en el Estado de Jalisco, la aportación será en forma compartida, por el Gobierno del Estado serán las Mochilas de mejor calidad así como útiles escolares, y por el Municipio su aportación será de los útiles escolares para los grados descritos anteriormente y se estarán entregando a partir del mes de Agosto y hasta los primeros días de Septiembre del año en curso, así mismo se solicita se de la autorización al Presidente, Síndico y Encargada de Hacienda Municipal para que representen al Municipio en la firma del citado convenio.

El H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

El H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50 % de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

El H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal y Sindico, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurran a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2015 - 2016.

El H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvió de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza y es **aprobada por unanimidad**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

El H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporciono la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015 – 2016.

Una vez analizado el presente punto y agotados los comentarios de los beneficios que se tendrán en este proyecto, el suscrito Secretario General pone a consideración y pide a los asistentes legisladores levantar su mano los que estén por la afirmativa de la propuesta del Primer Edil de suscribir el convenio y firmarlo, del programa **“mochilas con útiles”** para el ejercicio fiscal 2015, la cual es **aprobada por unanimidad** de todos los legisladores presentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**d).-** En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Secretario General de este H. Ayuntamiento, informa a los C.C. Regidores que en esta Presidencia Municipal se recibió una llamada telefónica del LIC. JORGE CHAVEZ GALVAN Notario Público Titular número 1 de esta municipalidad, manifestando la necesidad de un punto de acuerdo del Cabildo donde se da la aprobación de las donaciones de los predios que les corresponden a cada uno de los involucrados y con ello dar solución a estos ciudadanos que han solicitado la elaboración de sus escrituras, estos terrenos son la fracción 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de la manzana 2, y el 19 de la manzana 3, plasmados en el plano y notificado el oficio 133/2001 de fecha 15 de junio del 2001, firmado por la Secretaria y Sindicatura de este Ayuntamiento, y que se refiere al terreno donde se ejecuto el proyecto de IPROVIPE, ubicado en la parte Sur-Oeste de la Cabecera Municipal, terreno que se adquirió por esta institución Municipal y se aportó al programa de vivienda IPROVIPE, dicho programa fue en apoyo para beneficio de los ciudadanos que menos tienen y de escasos recursos económicos que viven en este Municipio, lotes que posteriormente fueron entregados a este Ayuntamiento Municipal y es responsable poseedor de estos terrenos, además de estar obligado y comprometido a realizar la entrega en donación a cada ciudadano propietario de los mismos, ya que están registrados ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad del estado de Jalisco con sede en Chápala, a nombre del Ayuntamiento de Tizapán el Alto. Motivo por el cual se realiza una revisión ocular de los documentos en conjunto con el Síndico Municipal así como la Directora de Catastro Municipal, llegando a la conclusión que efectivamente son ellos los actuales propietarios y que se deben girar los oficios y dar las indicaciones legales para que se concretice este acuerdo municipal, dando la autorización al Presidente Municipal y Síndico a firmar la documentación requerida y se les escriture dichos terrenos a estos ciudadanos.

Una vez analizado el presente punto y agotados los comentarios del asunto que nos ocupa al respecto, el suscrito Secretario General pone a consideración de los legisladores pidiéndoles levantar su mano los que estén por la afirmativa de la propuesta para que se autorice al Presidente Municipal y al Sindico a firmarles las escrituras de la donación a estos ciudadanos que son dueños de estos lotes, la cual es **aprobada por unanimidad** de todos los ediles presentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**e).-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN Presidente Municipal informa al H. Cuerpo Edilicio que para que el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, participe en el programa “FONDEREG 2014” de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado, propone la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo:

**1.-** Autorizar al Presidente Municipal y Síndico, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado para la ejecución de la obra que a continuación se enlista:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **ACCIONES** | **APORTACIÓN MUNICIPAL** | **APORTACIÓN ESTATAL** | **INVERSION TOTAL** |
| **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO , RED DE AGUA Y DRENAJE EN LA CALLE 5 DE FEBRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL** | * **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, RED DE AGUA Y DRENAJE EN LA CALLE 5 DE FEBRERO DE LA CABECERA MUNICIPAL**
 | $1’025,641.03  | $1’538,461.54 | $2’564,201.57 |
| **T O T A L ES** | **$1’025,641.03**  | **$1’538,461.54** | **$2’564,201.57** |

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al municipio de Tizapán el Alto, Jalisco**,** para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **$1’538,461.54 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.),** para la obra Construcción de Pavimento de concreto hidráulico en la calle 5 de febrero, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuéstales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Una vez que se agotaron los comentarios al respecto, el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA pongo a consideración de los C.C. Regidores la propuesta presentada por el Presidente Municipal votando a favor de la misma los C.C. Ediles RAMON MARTINEZ MORFIN, ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS, MARTHA ELVA RUIZ VARGAS, FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ, PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES, DRA. SUSANA DUARTE LOZANO, PEDRO RODRIGUEZ MARIN, ING. CARLOS MATA CEJA, PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS, ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA y ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR, quedando **aprobada por unanimidad,** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**f).-** Enuso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Secretario General de este H. Ayuntamiento, informa a los C.C. Regidores que en esta Presidencia Municipal se recibió el acuerdo legislativo número 1206-LX-15 donde nos solicitan que realicemos festividades del “DIA ESTATAL DEL LAGO DE CHAPALA” que sería el 02 de Febrero de cada año, con actividades, eventos, ferias, etc. alusivas al día, y coordinándose con los demás municipios rivereños para que no se junten el mismo día las festividades para que sea un día diferente cada municipio.

Una vez analizado el presente punto y agotados los comentarios del asunto que nos ocupa al respecto, el suscrito Secretario General pone a consideración y pide a los asistentes legisladores levantar su mano los que estén por la afirmativa de la propuesta para que se autorice, y se realice el DIA ESTATAL DEL LAGO DE CHAPALA, la cual es **aprobada por unanimidad** de todos los Ediles presentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**g).-** Enuso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Secretario General de este H. Ayuntamiento, informa a los C.C. Regidores que en esta Presidencia Municipal se recibió el acuerdo legislativo número 1204-LX-15 del Congreso del Estado, donde nos solicitan que en la medida de lo posible busquemos reordenar u organizar los panteones que existen en nuestro municipio con una debida planeación adecuando las calles y tumbas para el mejor funcionamiento del mismo y con accesos mas cómodos y seguros.

Una vez analizado el presente punto y agotados los comentarios del asunto que nos ocupa al respecto, el suscrito Secretario General pone a consideración y pide a los asistentes legisladores levantar su mano los que estén por la afirmativa de la propuesta para que se busque en la medida de lo posible reordenar con una debida planeación adecuando calles y tumbas, la cual es **aprobada por unanimidad** de todos los Regidores presentes, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**h).-** En uso de la voz el suscrito Lic. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA Secretario General procede a informar a los C.C. Regidores que el Poder Legislativo remitió mediante oficio DPL/910/LX/2015, copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 25023 por la cual se reforma los artículos 4º., 5º. y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Solicitando a este H. Ayuntamiento expresar el voto aprobatorio respecto de la reforma al ordenamiento en cita y enviar al Honorable Poder Legislativo copia certificada del acta de Ayuntamiento que contenga el acuerdo sobre el particular, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo del que resulte la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto Constitucional.

Acto seguido el suscrito Secretario General procede a dar lectura a la minuta en mención e informados del alcance legal del mismo es discutido por los C.C. Regidores y posteriormente se somete a consideración y en votación económica se le consulta al Cuerpo Edilicio respecto de su voto y hecho lo anterior queda **aprobado por unanimidad** a favor de las modificaciones al ordenamiento legal indicado, ordenando girar oficio y certificación al Secretario General del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, con lo que se desahoga el presente punto del orden del día.

Una vez que se agotaron los comentarios al respecto, el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA pongo a consideración de los C.C. Regidores la propuesta presentada por el Presidente Municipal votando a favor de la misma los C.C. Ediles RAMON MARTINEZ MORFIN, ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS, MARTHA ELVA RUIZ VARGAS, FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ, PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES, DRA. SUSANA DUARTE LOZANO, PEDRO RODRIGUEZ MARIN, ING. CARLOS MATA CEJA, PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS, ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA y ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR, quedando **aprobada por unanimidad,** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 20:14 veinte horas con catorce minutos del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C.C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. RAMON MARTINEZ MORFIN

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS

SINDICO MUNICIPAL

C. MARTHA ELVA RUIZ VARGAS

REGIDOR

C. FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ

REGIDOR

PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES

REGIDOR

DRA. SUSANA DUARTE LOZANO

REGIDOR

C. PEDRO RODRIGUEZ MARIN

REGIDOR

ING. CARLOS MATA CEJA

REGIDOR

PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS

REGIDOR

ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA

REGIDOR

C. ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR

REGIDOR

LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA

SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 43 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2015.